**MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

*ITAPUA POTY* *ITAPUA-PARAGUAY*

# ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA L.C.O. Nº 01/2020
"DEMOLICIÓN DE 3 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE 6,80 X 7,80. EN LA ESC. BÁS. 2119 SATURIO RÍOS - CENTRO 7-102"
**ID.:** 375574
**FECHA**: 19 DE OCTUBRE DE 2020.-

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL P.B.C.

## DEBE DECIR:

**5. Período de construcción, lugar y otros datos**

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: *PLAZO DE CONSTRUCCION: 50 (Cincuenta días)* *LUGAR: San Buenaventura, Distrito de Itapúa Poty. -*

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**5. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

**6. Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus sub proveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

**OBS**.: Forma parte de la presente Adenda el CDP y la Proforma de Contrato que está en otro archivo adjunto Todos los otros puntos no enunciados taxativamente en la presente Adenda quedan inalterados. -

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

*Ricardo David Rodríguez*
**Encargado UOC**